

## ¿Por qué puede confiar en GENERALI?

Usted está buscando la mejor opción para tomar una de las decisiones más importantes de su vida. Aquella que le garantice su futuro y el de su familia. Y usted necesita estar seguro de que ha elegido una entidad solvente y sólida.

GENERALI es especialista en planes de pensiones tanto en el ámbito particular como empresarial. Esto implica atender a un gran número de clientes y gestionar un volumen muy importante de fondos de pensiones.

Si ya tiene un Plan de Pensiones traigalo a GENERALI antes del 31 de diciembre, sin coste ni penalización.

¡Nosotros nos encargamos de todo!

## Con la garantía de GENERALI



Con 74.000 empleados y 55 millones de clientes en más de 60 países, el Grupo GENERALI ocupa una posición de liderazgo en el mercado mundial. Además es una de las 50 mayores empresas del mundo en el ranking Fortune Global 500.

GENERALI, presente en el mercado español desde hace 180 años, es sinónimo de confianza para más de tres millones de clientes, gracias a la profesionalidad de su equipo humano y su Red de Mediadores.

GENERALI pone a su disposición más de 1.600 oficinas y más de 10.000 profesionales, que le ayudarán a diseñar su seguro y que siempre estarán cerca de usted.



SEGURO DE  
AHORRO

PLAN DE PENSIONES



Ahorrar  
con la máxima  
desgravación

Descargue nuestra nueva aplicación  
para tablets y smartphones:



generali.es



Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros. A 28007268  
C/ Orense, 2. 28020 Madrid.

 **GENERALI**

G10111 07/2018

  
GENERALI

# GENERALI

## Plan de Pensiones

generali.es

### ¿Por qué ahorrar?

- Por tranquilidad.
- Porque el final de nuestra vida profesional lleva aparejada una disminución de ingresos que afecta a nuestro nivel de vida y deseamos asegurar nuestro futuro y el de nuestra familia, para no pasar apuros económicos ni sobresaltos.
- Para hacer frente a situaciones imprevistas.

En definitiva, somos previsores para disfrutar de la vida.

### ¿Por qué elegir nuestros planes?

- Porque le permitirán recibir una pensión de jubilación o complementar la de la Seguridad Social, el día que se jubile.
- Porque son sencillos, transparentes y con las máximas ventajas fiscales.

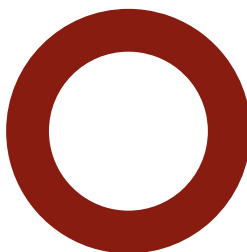


### Usted elige el plan que le conviene

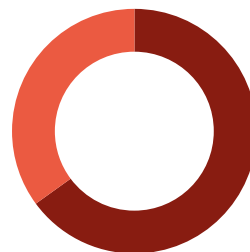
Nuestra gama de planes de pensiones abarca planes de renta fija, de renta variable y mixtos.

Nuestros asesores le facilitarán un estudio personalizado de la prestación que obtendrá de la Seguridad Social cuando se jubile, y le ayudarán a calcular la aportación que le conviene realizar.

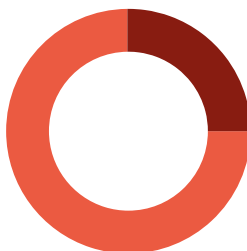
### El mejor plan de pensiones para usted



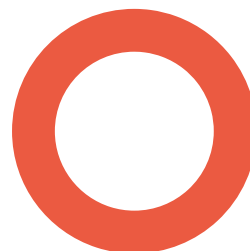
**Renta Fija**  
100% Renta Fija/  
Activos Monetarios  
**Ahorradores conservadores**



**Mixto Renta Fija**  
Máximo 30% Renta Variable  
**Ahorradores conservadores y que se van a jubilar a medio y corto plazo**



**Mixto Variable**  
Máximo 75% Renta Variable  
**Ahorradores que quieren diversificar en bolsas europeas en un horizonte de medio y largo plazo**



**Renta Variable**  
Máximo 100% en Renta Variable  
**Inversores con un perfil de riesgo elevado, así como aquellas personas con un horizonte temporal de medio y largo plazo, que quieren aprovechar la mayor rentabilidad histórica de la renta variable en periodos largos**

■ Renta Fija  
■ Renta Variable

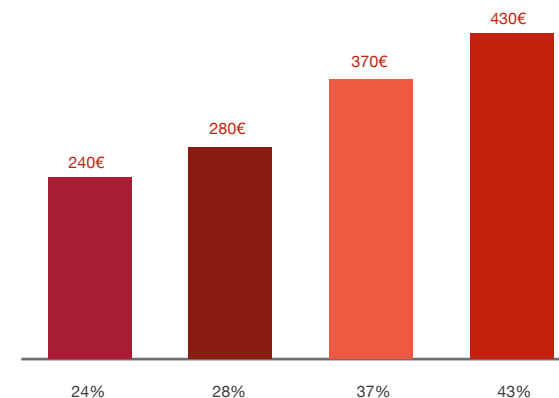
### Excelente fiscalidad

Nuestros planes disfrutan de las mejores ventajas fiscales que le harán pagar menos impuestos en su próxima Declaración de la Renta.

- Permiten una deducción fiscal inmediata, reduciendo directamente la base imponible del IRPF y posibilitando un importante ahorro fiscal.
- Límite general de la reducción, la menor de 10.000€ anuales o el 30% de los rendimientos netos del trabajo y de la actividad económica.
- Para los mayores de 50 años se aumenta este límite hasta la menor de 12.500€ anuales o el 50% de los rendimientos netos del trabajo y de actividad económica.
- Si el cónyuge no obtiene rentas o éstas son inferiores a 8.000€ anuales, el contribuyente se podrá reducir las aportaciones al plan del cónyuge con el límite de 2.000€.
- Régimen especial para minusválidos. Límite total conjunto 24.250€ anuales.

### Ahorro fiscal

Por cada 1.000€ aportados



Tipo aplicable IRPF

Este cálculo es una estimación. Su ahorro fiscal dependerá de sus características personales.